



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

-- B.O.R.M. número 146, de fecha 27 de junio de 2018, en el que se publica la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 3/2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente comunicación de interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 190/2013, seguido a instancia de Dña. _____, versando el procedimiento sobre denegación de licencia de obras.

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 120/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 120/18 y ordenar su pago, por un importe de 25.283,96 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las concejalas delegadas de Contratación y Servicios Públicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 122/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 23.764,40 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 122/18 y ordenar el pago, por importe total de 23.764,40 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado del Parque Móvil, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 540 Y 564/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 13.128,50 euros, para la limpieza de distintas instalaciones municipales de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Ayala Limpiezas y Mantenimiento SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 11.960,85 euros, para los honorarios por los servicios de legalización, modificación y mejora de las instalaciones eléctricas de baja tensión del Polideportivo Municipal, y su disposición a favor de José Antonio García Torres.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Coordinador de Conserjes y Limpiezas y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.

6.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 4/18, de conformidad con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

23102/22699	Atención especializada. Otros gastos diversos.	14.207,54 €
32300/63200	Educación. Edificios y otras construcciones.	1.917,85 €
33410/22710	Festival de Jazz. Otras contrataciones.	15.000,00 €
92000/22100	Dependencias municipales. Energía eléctrica.	45.000,00 €
	TOTAL	76.125,39 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

23105/62300	CAI. La Ribera. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.415,40 €
23102/62300	Atención especializada. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.792,14 €
32300/62300	Educación. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.917,85 €
33420/22710	Festival de Teatro. Otras contrataciones.	15.000,00 €
93100/35200	Intereses de demora.	45.000,00 €
	TOTAL	76.125,39 €

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE UN CONTRATO MENOR MOTIVADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE SUMINISTRAR Y PLANTAR ÁRBOLES EN ZONAS VERDES DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

Primero.- Aprobar la resolución del contrato menor suscrito con la adjudicataria indicada en la parte expositiva de este acuerdo, motivado por el incumplimiento de la obligación principal de suministrar y plantar árboles en zonas verdes de San Javier.

Segundo.- Determinar que no hay daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de San Javier de consistencia, que puedan ser evaluados económicamente y su indemnización ser solicitada a la interesada, en base al informe emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Servicios Múltiples.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a a la Sección de Servicios Múltiples y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR PARA EVENTOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO, CLASIFICAR POR ORDEN DECRECIENTE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR, PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de personal auxiliar para eventos, edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	A) Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Valoración máx. 60 puntos.	B) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Valoración máx. 40 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL
Servicios Auxiliares Viriato, S.L.	56,00 puntos	27,60 puntos	83,6 puntos
Sureste Facility Services, S.L. (Grupo)	54,784 puntos	27,93 puntos	82,714 puntos



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

Sureste Control, S.L.)			
Horus Control de Accesos y Servicios, S.L.	45,129 puntos	10,95 puntos	56,079 puntos

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Servicios Auxiliares Viriato, S.L., con CIF número B-73500852, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil, en vigor, con la garantía mínima prevista en el pliego de prescripciones técnicas.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORA DEL PAVIMENTO EN CALZADA Y CARRIL BICI EN LA AVENIDA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, ENTRE CALLE LUIS FEDERICO GUIRAO Y CALLE VIRGEN DEL CONSUELO, EN SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Mejora del pavimento en calzada y carril bici en la Avenida de la Academia



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

General del Aire, entre calle Luis Federico Guirao y calle Virgen del Consuelo en San Javier”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Joaquín Mira Hernández, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 126.000,00 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA MERCANTIL AUTOCARES LA INMACULADA, S.L., POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, DURANTE EL AÑO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil Autocares La Inmaculada, S.L., una subvención por importe de 90.000 euros, cantidad que no excede del importe máximo a subvencionar previsto en el artículo 7º de las bases, por la actividad desarrollada de transporte terrestre de personas en el Municipio de San Javier, correspondiente al año 2016, y su abono en la cuenta de la empresa cuyo número figura en el expediente, previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la subvención, en los términos previstos en el apartado 13º de las bases reguladoras.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER, DURANTE EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Parroquia de San Francisco Javier, para el mantenimiento y conservación del museo parroquial, correspondiente al ejercicio de 2017.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

12.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER PARA EL AÑO 2018, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la Parroquia de San Francisco Javier, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento y conservación del museo parroquial, durante el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 12.500 euros y ordenar el pago a la citada parroquia, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Fullgas Mar Menor, Sociedad Limitada, para la instalación de una unidad de suministro, situada en la Avenida Bartolomé Paños Pérez, número 32, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 49.860,00 euros.	
- Tramo: de 30.050,62 a 60.101.21 euros	450,76 euros.
- Abonado:(liq:1730958)	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 49.860,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	1.745,10 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.745,10 euros.
<u>Importe</u>	<u>2.195,86 euros.</u>

Tercero.- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado “Conciliando en verano”, por un importe total de 11.410,00 euros, a realizar con cargo a la subvención regulada en el



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

Decreto nº 110/2018, de 9 de mayo, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Segundo.- Que se comunique el presente Decreto a la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la subvención propuesta para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano financiadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Ministerio de sanidad, Consumo y Bienestar social, correspondiente al año 2018, por importe de 21.720,98 euros.

Segundo.- Aprobar el proyecto del servicio a desarrollar, denominado “Proyecto DROM”, por un importe total de 21.720,98 euros.

Tercero.- Que se comunique el presente Decreto a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 160.191,21 euros en concepto de intereses, para el cumplimiento de la sentencia número 333/2005, de 13 de mayo, dictada en el recurso contencioso administrativo número 707/2001, y su abono mediante transferencia a la cuenta de la Procuradora que el propio interesado indica en su escrito de fecha 25 de abril de 2018, al que se adjunta poder bastante al efecto.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, y al



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-28
JVZG/ivzg

Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a los efectos pertinentes.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuarenta minutos del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

